

CONTENIDOS

La propuesta del mes

Decreto-Ley No. 345: Desarrollo de las fuentes renovables y el uso eficiente de la energía

Ámbito nacional

Iniciará en La Habana nuevo método para medir el consumo eléctrico

Globales

España aprueba medidas para impulsar las energías renovables

Nuevas perspectivas para las energías renovables en Vietnam

Sabías de...

EDITORIAL

Estimado lector:

La publicación del Decreto Ley No. 345 y sus Normas complementarias, pone a disposición de todos los sectores de la economía, las herramientas jurídicas necesarias para emprender las acciones que se requieran para el cumplimiento de la Política para el desarrollo prospectivo de las Fuentes Renovables y el uso eficiente de la energía, aprobada en el 2014.

El reforzamiento del bloqueo y de las medidas de persecución financiera aplicadas contra nuestro país, han constituido sin duda un freno en el cumplimiento de los objetivos trazados para esta etapa de trabajo por las limitaciones que ello ha impuesto; y a esta realidad, se añade el impacto que ha sufrido y sufre la economía por el COVID 19, además de las deficiencias que han estado presentes en el cumplimiento de los programas de trabajo de los diferentes sectores de la economía para fomentar el cumplimiento de estos objetivos.

Sin renunciar al desarrollo de inversiones en fuentes renovables y eficiencia energética, ante las limitaciones financieras y como parte del cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley, es indispensable incrementar la política de mantenimiento y reparación de las instalaciones que aprovechan las fuentes renovables que disponemos hoy, e incluir en los planes los recursos para garantizar la sostenibilidad de las mismas y fortalecer la infraestructura para ello.

De igual forma, para la Industria Nacional tiene que constituir un objetivo estratégico la producción de equipos, medios y piezas de repuesto para el incremento en el uso de las fuentes renovables de energía y para la elevación de la eficiencia energética.

También resulta necesario el establecimiento de un sistema de trabajo en las Empresas y Grupos Empresariales de los diferentes sectores de la economía, que incluya la planificación de las tareas encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos trazados para el avance en el desarrollo de las energías renovables y de la eficiencia energética.

**Dirección de Energías Renovables
Ministerio de Energía y Minas**

¡ IMPORTANTE

La información que se publica en el boletín no es responsabilidad de la editorial CUBAENERGÍA.

REDACCIÓN renovable.cu

CUBAENERGÍA, Calle 20 No 4111 e/ 18A y 47, Miramar, Playa, Ciudad de La Habana, CUBA. Teléfono: 7206 2064. www.cubaenergia.cu/
Consejo Editorial: Lic. Manuel Álvarez González / Ing. Anaely Saunders Vázquez. Redactor Técnico: Ing. Antonio Valdés Delgado. Edición: Lic. Lourdes González Aguiar. Compilación/Maquetación: Grupo de Gestión de Información. Diseño: D.i. Miguel Olano Valiente. Traducción: Lic. Odalys González Solazabal. RNPS 2261

La propuesta del mes

Decreto-Ley No. 345: Desarrollo de las fuentes renovables y el uso eficiente de la energía

Síntesis de artículo publicado en Cubadebate:

<https://www.cubadebate.cu/noticias/2019/11/28/cuba-entran-en-vigor-nuevas-normas-juridicas-para-el-desarrollo-de-las-fuentes-renovables-y-el-uso-eficiente-de-la-energia-pdf/#.XvuF1xAVjIU>



La Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 95 del 28 de noviembre de 2019 publicó el Decreto-Ley No. 345 norma jurídica que instrumenta la política de desarrollo de las fuentes renovables y el uso racional de la energía, y recoge en cada uno de sus capítulos las regulaciones que normarán la implementación de cada una de las acciones de esta política.

Entre los objetivos principales incluidos en el decreto ley están la elevación del aporte de las fuentes renovables de energía en la generación de electricidad (se prevé superen el 24% del total en 2030), la sustitución progresiva de los combustibles fósiles, la diversificación de la estructura de los combustibles fósiles empleados en la generación, y la elevación de la eficiencia y el ahorro energéticos.

Igualmente, son prioridades la estimulación de la inversión y la investigación, y el desarrollo de la producción de equipos, partes y piezas de repuesto por la industria nacional.

Acompañan al Decreto-Ley No. 345, las Resoluciones complementarias de los ministerios de Energía y Minas y de Comercio Interior y una instrucción del Banco Central, que establecen los requisitos, regulaciones y procedimientos que regirán el desarrollo de las fuentes renovables y el uso racional de la energía en cumplimiento del DL 345.

- **Resolución No. 123 del Minem:** Establece los requisitos a cumplir, en el desarrollo de las fuentes renovables, por organizaciones superiores de dirección empresarial, sistemas empresariales de administraciones provinciales y municipales, y entidades presupuestadas
- **Resolución No. 124 del Minem:** Establece las regulaciones para elevar la gestión, la eficiencia y la conservación energéticas, así como el control de los sistemas de gestión de la energía en entidades grandes consumidoras de energía... Es de aplicación a personas jurídicas estatales y no estatales, sociedades mercantiles de capital 100% cubano y las modalidades de inversión extranjera.
- **Resolución No. 141 del Mincin:** Aprueba el procedimiento para la comercialización de equipos que utilicen fuentes renovables y para el uso eficiente de la energía.
- **Instrucción No. 6/2019 del Banco Central de Cuba:** Instruye a los bancos comerciales el otorgamiento de créditos a personas naturales para adquirir equipos que utilizan fuentes renovables de energía (calentadores solares y sistemas solares fotovoltaicos). Los créditos se otorgan en pesos cubanos hasta el 100% del valor de los equipos. El importe y el plazo de amortización del crédito responden al análisis de riesgo que realice el banco a partir de la capacidad de pago del solicitante.

Novedades del Decreto-Ley No. 345

- Producción de energía por productores independientes -tanto del sector residencial como entidades con personalidad jurídica no pertenecientes a la Unión Eléctrica, entre otros- y su compra por la UNE.
- Dispone que todas las personas jurídicas están en la obligación de contar con un programa de desarrollo de las fuentes renovables y el uso racional de la energía, “que hasta ahora no estaba plasmado, con independencia de que en el Plan de la Economía se concebían acciones en este tema, y de los programas nacionales de desarrollo de las fuentes renovables; pero no había un instrumento jurídico que permitiera la exigencia, a las entidades, de contar con esos programas y el diagnóstico y el proceso inversionista que requieren”.
- Establece la disposición de la UNE, como entidad principal generadora en el país, para trabajar en la eficiencia de sus plantas y en la preparación del Sistema Eléctrico Nacional en función de asimilar las tecnologías de fuentes renovables de energía y eficiencia energética que forman parte del programa de desarrollo de ese grupo empresarial.
- El Decreto- Ley No. 345 declara como un objetivo de la industria nacional, la producción de equipos, medios y piezas para el desarrollo de las fuentes renovables de energía y los destinados a elevar la eficiencia energética.
- Establece que las personas jurídicas estatales incluyan en su plan de inversiones, aquellas asociadas a la instalación de equipos eficientes y con base en fuentes renovables de energía.
- Las nuevas construcciones que se acometan, y los procesos inversionistas, deben tener en su diseño las soluciones de fuentes renovables y uso racional de energía siempre que la evaluación costo-beneficio esté en favor de esa inversión.
- Dispone igualmente, beneficios e incentivos arancelarios y fiscales a las personas jurídicas, con el fin de estimular las inversiones relacionadas con estas tecnologías.
- Las personas naturales y jurídicas pueden adquirir equipos que utilicen fuentes renovables, como aquellas que incrementen la eficiencia energética y permitan el uso racional de la energía, y tienen la posibilidad de acogerse -para su adquisición- a créditos bancarios, de acuerdo con la legislación vigente.
- Se establece la producción y venta de energía al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

Personas jurídicas, importación e inversión extranjera

La nueva norma jurídica está en concordancia con la Ley de Inversión Extranjera vigente. La inversión extranjera es un sector priorizado por la Política para el desarrollo de las fuentes renovables y el uso eficiente de la energía. El inversionista puede contar con los beneficios y exenciones totales o parciales, de forma temporal o permanente, que disponga la ley en cuanto a aranceles e impuestos.

Toda inversión extranjera asociada a la generación eléctrica pasa por un contrato entre el inversionista y la UNE. Acorde con ese contrato, el inversionista construye y opera la instalación a partir de fuentes renovables y vende la energía que produce -que entrega al SEN-UNE.

Se dispone que el Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión extranjera, en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, autor de esta política, gestione las fuentes externas de financiamiento para el desarrollo de esta actividad, siempre con la correcta composición entre créditos gubernamentales e inversión extranjera.

Se establece que la Oficina Nacional para el Control del Uso Racional de la Energía (Onure) avala previamente la eficiencia energética de todos los equipos que las personas jurídicas importan, producen o comercializan en el país, “lo que significa el establecimiento de estándares mínimos de eficiencia energética para todos los productos de uso final de la energía que llegan al país. Hoy existe una regulación que se actualizará a partir de la puesta en vigor de este decreto”, de acuerdo a lo expresado por la directora de esa entidad.

La Onure, en conjunto con la Oficina Nacional de Normalización del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, controla, audita e inspecciona el proceso de implementación de esos sistemas, que serán certificados en los altos consumidores.

Para consultar este decreto-ley acceda a:

<https://www.gacetaoficina.gob.cu/sites/default/files/goc-2019-o95.pdf>

Ámbito nacional

Iniciará en La Habana nuevo método para medir el consumo eléctrico

21/05/2020

<https://www.juventudtecnica.cu/contenido/iniciara-habana-nuevo-metodo-medir-consumo-electrico>

A partir del próximo día 25 de mayo comenzó a realizarse en los municipios Boyeros, Arroyo Naranjo y 10 de octubre, de la capital habanera, la lectura de metros contadores de energía eléctrica, correspondiente al mes en curso, con la aplicación móvil Lectura CEE, según informa la Empresa Eléctrica de La Habana en su perfil institucional de Facebook.

La app para sistema operativo Android fue desarrollada por Senly Martín Gerónimo, ingeniero eléctrico e instructor del Sistema de Gestión Comercial (SIGECO) en la Empresa Eléctrica de la provincia Sancti Spiritus, lugar por donde comenzó a implementarse la iniciativa hasta extenderse poco a poco hacia otros territorios del país.

De acuerdo con Martín Gerónimo, la aplicación es solo para uso de la Unión Eléctrica (UNE), pues trabaja con sus bases de datos, de las cuales se obtienen las informaciones de los clientes para procesar su lectura y reflejar cualquier anomalía en el servicio.

“El dato a introducir es la lectura del metro contador de energía eléctrica de la vivienda. Al hacerlo en el celular, la app muestra la energía consumida en kilowatts-hora (kWh), en el periodo (1 mes), así como el importe a cobrar en pesos cubanos por dicho consumo. Después de leídos todos los clientes, se procede a descargar esta información en las computadoras de las Oficinas Comerciales de la UNE para supervisarlas y luego facturarlas”, explica el ingeniero.

La oportunidad de escanear el código de barras y procesar el resumen de las operaciones realizadas, entre otras bondades del nuevo sistema, facilitarán una gestión más en cuanto a veracidad de los datos registrados, lo que contribuirá a elevar la calidad de los servicios.

El Máster en Ciencias, Martín Gerónimo, asegura que no hay margen de error y que su empleo, en las provincias donde se ha implementado, ha sido positivo, así como la aceptación por parte de los lectores.

En relación con su funcionamiento, el ingeniero explica que el proceso se hace por rutas o recorridos diseñados por la Oficina Comercial. La ruta es seleccionada en la aplicación del sistema de facturación de la oficina por una persona, creando un fichero en formato XML con toda la información.

Una vez que dicha información está cargada en el dispositivo, se selecciona el folio del cliente y se introduce la lectura.

España aprueba medidas para impulsar las energías renovables

23/06//2020

<https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=m&id=id=37330&SEO=espana-aprueba-medidas-para-impulsar-las-energias-renovables>

Madrid, 23 jun (Prensa Latina) El gobierno de España aprobó hoy un paquete de medidas para impulsar las energías renovables y favorecer la reactivación económica, en línea con el Pacto Verde Europeo.

En su reunión semanal, el Consejo de Ministros dio luz verde este martes a un decreto-ley para promover, de forma rápida y ordenada, la transición energética hacia un sistema eléctrico 100 por ciento renovable.

‘Se estima que este impulso atraiga inversiones por más de 90 mil millones de euros, generando entre 107 mil y 135 mil empleos netos al año durante la próxima década’, señaló en un comunicado el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La norma elimina barreras para el despliegue masivo de fuentes renovables, define nuevos modelos de negocio y fomenta la eficiencia energética, entre otras cuestiones.

Con ello, y en el contexto de la recuperación tras la Covid-19, se establece un marco estable que permitirá a este país aprovechar su potencial, en términos de generación de empleo y actividad económica, ligado a una transición energética limpia, justa, fiable y económicamente competitiva, reza el texto.

Además, este marco permitirá reducir la factura de la electricidad dado que las renovables son la fuente de generación más barata, subrayó la mencionada cartera ministerial.

España quiere aprovechar ricos recursos naturales para reducir la contaminación y crear puestos de trabajo, en respuesta a los daños ocasionados por el coronavirus SARS-Cov-2 (causante de la Covid-19) en una economía altamente dependiente del turismo y la industria automotriz.

La iniciativa sigue los planes trazados por la Unión Europea para utilizar las inversiones con baja huella de dióxido de carbono en la lucha contra la recesión.

De esa manera, Madrid trabaja para unirse a un puñado de países ricos que están incorporando en sus leyes la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Uno de los principales objetivos de las medidas es corregir las deficiencias del sistema para vigilar que los permisos de acceso y conexión a la red eléctrica se conceden a proyectos que verdaderamente plantean avances en la generación de energía renovable.

En la actualidad muchos de esos permisos son acaparados por entidades que no desarrollan proyectos de renovables, sino que los guardan para ser vendidos con posterioridad a empresas que sí tienen intención de hacerlo.

El decreto gubernamental pretende combatir la especulación en el mercado, reducir la burocracia y revisar un sistema de subastas de potencia anticuado para tranquilizar a los inversores y bajar los precios.

Nuevas perspectivas para las energías renovables en Vietnam

04/2020

Fuente: Oficina Económica y Comercial de España en Ho Chi Minh City

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/noticias/perspectivas-renovables-vietnam.html?idPais=VN>

El crecimiento económico del país genera un aumento constante de la demanda de energía de aproximadamente un 10 % cada año. Sin embargo, a pesar de su bajo costo, el carbón ya no es una opción para dar respuesta a esta fuerte demanda debido a su contaminación asociada. De forma paulatina, los escollos con los que contaba el sector de las energías renovables en el país, se empiezan a reducir.

Vietnam, con más de 3000 kilómetros de costa y vientos con velocidades entre los 5,5 a los 7,3 m/s y 1700 horas de sol, cuenta con las características idóneas para desarrollar plantas de generación de energía solar y eólica.

Hasta ahora, el país ha contado con varios factores en su contra, que empiezan a solventarse para poder desarrollar un sector que ofrece importantes oportunidades para las empresas interesadas en desarrollar su actividad comercial en el país.

Entre los cambios que se están experimentando, cabe destacar:

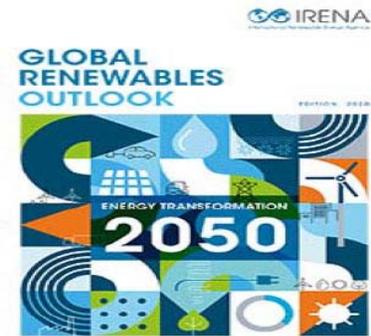
1. El costo de las energías renovables ha bajado: históricamente presentaban costos de inversión más altos, sin embargo, una vez adquiridas las curvas de aprendizaje estos costos han caído de 84 dólar/MWh a 55dólar/MWh en 2018 para energía eólica y de 37c dólar/kWh de 2010, a 8,5c dólar/kWh en 2018.
2. Desaparece el monopolio de la energía: hasta 2016 no se sentaron las bases para la liberalización del mercado. Actualmente, aunque EVN (empresa estatal que se encarga de la generación, transmisión y distribución) genera algo más del 50 % de la energía, existen numerosos proyectos BoT de compañías privadas.
3. EVN deja de ser el único comprador de la energía: el borrador del proyecto piloto establecido en la Propuesta No. 544 sobre los DPPA permitirá la compra directa de la energía por parte de los consumidores finales.
4. Se desarrollan marcos regulatorios para renovables y se fijan precios: en lo que llevamos de año se han publicado regulaciones sobre la energía eólica (Documento unificado N° 07/VBHN-BCT), biomasa (Decisión No. 08/2020/QD-TTg) y precios de venta de energía solar (Notificación No. 402/TB-VPCP).
5. El Gobierno apoya el desarrollo de renovables: Plan energético MVEP 2.0: todas las medidas anteriores son en realidad una consecuencia de la apuesta del gobierno por el desarrollo de estas energías, que se refleja en el Nuevo Plan de Energía para Vietnam MVEP 2.0.

Sabías de...

PUBLICACIÓN DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)

Global Renewables Outlook: Energy transformation 2050

La Perspectiva Global de Energías Renovables muestra el camino para crear un futuro sistema energético sostenible. Este informe emblemático destaca las opciones de inversión climáticamente seguras hasta 2050, el marco de políticas necesario para la transición y los desafíos que enfrentan las diferentes regiones. A medida que el mundo busca soluciones económicas duraderas, la absorción acelerada de las energías renovables promete impulsar el desarrollo sostenible, impulsar el bienestar y crear decenas de millones de nuevos empleos.



Descargue en: https://irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Publications/2020/Apr/IRENA_Global_Renewables_Outlook_2020.pdf



renovable.cu:

PRÓXIMA EDICIÓN DEDICADO A BIOMASA FORESTAL

Cualquier sugerencia o comentario escribir a: renovablecu@cubaenergia.cu

Inicio